
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Actividad: Gestión Ambiental	Código: PT -GA(GAM)-007
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – ESCENARIOS DEPORTIVOS	Versión: 002
		Fecha: 06/12/2022
		Página: 1 DE 8

# Protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID 19

*El siguiente Registro físico/digital es autorizado por el responsable del proceso y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para garantizar el uso de la versión vigente. La copia o impresión diferente a lo publicado, será considerada como documento no controlado y de uso indebido, exime de responsabilidad de la Entidad. COPIA CONTROLADO*

	<b>PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b> Actividad: Gestión Ambiental	Código: PT -GA(GAM)-007
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – ESCENARIOS DEPORTIVOS</b>	Versión: 002
		Fecha: 06/12/2022
		Página: 1 DE 8

## Introducción:

El protocolo que se presenta a continuación se toma como propuesta para la reactivación de los escenarios deportivos, el fin último de este protocolo es reducir los contagios y evitar que se propague con mayor rapidez el virus COVID19 en la ejecución de la práctica deportiva.

En contexto; El Gobierno nacional en cabeza del Señor presidente de la república, decreto emergencia nacional mediante la resolución N.385 y posterior se establece por medio del decreto No. 457 del 22 de marzo de 2020 el aislamiento preventivo obligatorio de todos los habitantes del país.

A fin del reinicio de actividades el ministerio del deporte por medio de sus directrices comunicó el inicio de las practicas individuales deportivas y posterior a ello el 3 de agosto de 2020 bajo la resolución 1313 del ministerio de salud y protección social adopta el protocolo general de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID 19 en las actividades relacionadas con los centros de entrenamiento y acondicionamiento físico. Así mismo el Ministerio de salud y protección social, el 14 de octubre del 2020 expidió la resolución No. 1840, por la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas y se deroga la Resolución 991 de 2020, acogiéndose a la nueva normalidad propuesta por el gobierno nacional, se plantea este protocolo.


Este documento debe ser conocido y compartido con la comunidad usuaria de los escenarios deportivos para su estricto cumplimiento y ejecución.

## Justificación:

Según la OMS (organización mundial de la salud) algunos de los beneficios del deporte son: *“reduce el riesgo de hipertensión, cardiopatía coronaria, accidente cerebrovascular, diabetes, cáncer de mama y de colon, depresión y caídas; mejora la salud ósea y funcional, y es un determinante clave del gasto energético, y es por tanto fundamental para el equilibrio calórico y el control del peso.”* Es por esta razón que al ser importante en el cuidado y mejora de la salud de los seres humanos se hace de vital importancia la reactivación deportiva.

Teniendo en cuenta lo anterior es de puntualizar que los escenarios deportivos es un espacio que permite a sus practicantes mejorar sus condiciones físicas, mentales y de aprendizaje y en la población objeto de la ciclovida que primordialmente son la infancia y adolescencia, en tiempo posterior a la cuarentena que se vivió en el municipio los

*El siguiente Registro físico/digital es autorizado por el responsable del proceso y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para garantizar el uso de la versión vigente. La copia o impresión diferente a lo publicado, será considerada como documento no controlado y de uso indebido, exime de responsabilidad de la Entidad. COPIA CONTROLADO*

	<b>PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b> Actividad: Gestión Ambiental	Código: PT -GA(GAM)-007
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – ESCENARIOS DEPORTIVOS</b>	Versión: 002
		Fecha: 06/12/2022
		Página: 1 DE 8

programas que se ofrecen son de alto valor para retomar las condiciones estables y/o mejorar las existentes, también es importante resaltar que al ser un deporte que tiene en si componentes prácticos que necesitan altura y condiciones físicas especiales para su práctica, se propone este protocolo para el inicio de actividades presenciales.

*El siguiente Registro físico/digital es autorizado por el responsable del proceso y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para garantizar el uso de la versión vigente. La copia o impresión diferente a lo publicado, será considerada como documento no controlado y de uso indebido, exime de responsabilidad de la Entidad. COPIA CONTROLADO*

	<b>PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b> Actividad: Gestión Ambiental	Código: PT -GA(GAM)-007
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – ESCENARIOS DEPORTIVOS</b>	Versión: 002
		Fecha: 06/12/2022
		Página: 1 DE 8

### Objetivo General:

Establecer los procedimientos que garanticen el cuidado de la salud de los usuarios que asisten al espacio físico de la cliclovibra.

### Objetivos específicos:

- ✓ Orientar la prevenir el posible contagio del virus COVID 19 en nuestra comunidad, por medio de la aplicación de la normatividad.
- ✓ Desarrollar prácticas deportivas con autocuidado que fortalezcan de mejora de la salud física y mental.

El presente documento aplica para todo el personal del programa escenarios deportivos. Los parámetros indicados en este protocolo pueden ser modificados de acuerdo con las directrices establecidas por las autoridades competentes como Ministerio de salud y protección social, Ministerio del deporte, Gobernación del Tolima, Alcaldía de Ibagué y demás dependencias y entidades pertinentes.

### Marco legal:

Como marco legal se toma en consideración la actual normatividad, decretos, resoluciones expedidas por los organismos competentes para la implementación de la nueva normalidad en el país y específicamente en Ibagué.


Este protocolo está sujeto a actualizaciones permanentes con relación a los requerimientos de los diferentes organismos que expidan o soliciten dichas modificaciones, este se hará sin previo aviso, pero con comunicación de las modificaciones de las partes interesadas.

Este protocolo es de obligatorio cumplimiento en conjunto con las normas nacionales, distritales y locales; junto con las disposiciones que exprese la Alcaldía Municipal.

El siguiente cuadro rescata la normatividad y la descripción de lo expedido competente para este documento:

NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN
--------------	-------------

*El siguiente Registro físico/digital es autorizado por el responsable del proceso y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para garantizar el uso de la versión vigente. La copia o impresión diferente a lo publicado, será considerada como documento no controlado y de uso indebido, exime de responsabilidad de la Entidad. COPIA CONTROLADO*

	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Actividad: Gestión Ambiental	Código: PT -GA(GAM)-007
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – ESCENARIOS DEPORTIVOS	Versión: 002
		Fecha: 06/12/2022
		Página: 1 DE 8


Ley 181 de 1995	Por el cual se dictan disposiciones para el fomento del Deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema nacional del Deporte.
-----------------	--

*El siguiente Registro físico/digital es autorizado por el responsable del proceso y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para garantizar el uso de la versión vigente. La copia o impresión diferente a lo publicado, será considerada como documento no controlado y de uso indebido, exime de responsabilidad de la Entidad. COPIA CONTROLADO*

	<b>PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b> Actividad: Gestión Ambiental	Código: PT -GA(GAM)-007
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – ESCENARIOS DEPORTIVOS</b>	Versión: 002
		Fecha: 06/12/2022
		Página: 1 DE 8

Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Resolución 385 de 2020	Por la cual se declara emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus
Decreto 417 de 2020	Se declaró estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional.
Decreto 457 de 2020	Se Ordenó aislamiento obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia al 13 de abril de 2020
Decreto 531 de 2020	Se prorroga el aislamiento obligatorio de todos los habitantes de la República de Colombia al 27 de abril
Ministerio del Deporte	Permite el inicio de entrenamientos de selecciones nacionales y alto rendimiento a partir del 1 de junio de 2020 de forma escalonada.
Resolución 1313	Del 3 de agosto de 2020 del ministerio de salud y protección social.
Decreto 1168	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable
Resolución 1840	Del 14 de Octubre de 2020 del ministerio de salud y protección social.

*El siguiente Registro físico/digital es autorizado por el responsable del proceso y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para garantizar el uso de la versión vigente. La copia o impresión diferente a lo publicado, será considerada como documento no controlado y de uso indebido, exime de responsabilidad de la Entidad. COPIA CONTROLADO*

	<b>PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b> Actividad: Gestión Ambiental	Código: PT -GA(GAM)-007
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – ESCENARIOS DEPORTIVOS</b>	Versión: 002
		Fecha: 06/12/2022
		Página: 1 DE 8

## Medidas generales de bioseguridad

Las medidas generales de bioseguridad son las indicadas en la Resolución 666 de 2020, “Por medio del cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19”.


## Medidas adicionales para la práctica de actividad física, recreativa y deportiva

La reapertura de los escenarios deportivos se desarrollara en las vías que comúnmente se realizaban antes de pandemia, y en las cuales no exista riesgo por la calidad del suelo de estas. Para el desarrollo de los escenarios deportivos se deben tener en cuenta las siguientes medidas:

### cargo de los usuarios:

- ✓ Usar tapabocas de manera permanente, cubriendo nariz, boca y mentón.
- ✓ Lavarse las manos cada que sea posible.
- ✓ No tomar bebidas del mismo recipiente de otros usuarios.
- ✓ Cumplir con el distanciamiento físico entre persona y persona, el cual varía de acuerdo con la actividad física realizada: mínimo de dos (2) metros para personas en reposo o caminando, de mínimo cinco (5) metros entre personas en movimiento y hasta veinte (20) metros cuando se trata de personas que montan bicicleta, debido al aumento de producción de aerosoles por el esfuerzo físico.
- ✓ Evitar estaciones o paradas en grupo durante la práctica de actividad física.
- ✓ Evitar la aglomeración de personas.
- ✓ Verificar su ubicación espacial y distanciamiento físico acorde a la actividad y vehículo empleado tales como bicicleta, patineta, patines u otro,
- ✓ Mantener el distanciamiento físico de dos (2) metros entre personas, en los servicios y actividades complementarias tales como: puntos dedesinfección,


*El siguiente Registro físico/digital es autorizado por el responsable del proceso y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para garantizar el uso de la versión vigente. La copia o impresión diferente a lo publicado, será considerada como documento no controlado y de uso indebido, exime de responsabilidad de la Entidad. COPIA CONTROLADO*

	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Actividad: Gestión Ambiental	Código: PT -GA(GAM)-007
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – ESCENARIOS DEPORTIVOS	Versión: 002
		Fecha: 06/12/2022
		Página: 1 DE 8

ciclo talleres, contenedores de basura, puntos de toma de temperatura, puntos de actividad física, venta de alimentos, puntos recreativos y culturales, préstamos de bicicletas.

*El siguiente Registro físico/digital es autorizado por el responsable del proceso y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para garantizar el uso de la versión vigente. La copia o impresión diferente a lo publicado, será considerada como documento no controlado y de uso indebido, exime de responsabilidad de la Entidad. COPIA CONTROLADO*



	<b>PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b> Actividad: Gestión Ambiental	Código: PT -GA(GAM)-007
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – ESCENARIOS DEPORTIVOS</b>	Versión: 002
		Fecha: 06/12/2022
		Página: 1 DE 8

- ✓ Evitar consumir los alimentos en el sitio de venta de estos.

#### **A cargo del personal del IMDRI:**

- ✓ Realizar el proceso de limpieza y desinfección del material que se utiliza en el montaje de los escenarios deportivos de acuerdo con las normas de bioseguridad establecidas por el Gobierno Nacional.
- ✓ Vigilar y cumplir con las medidas de bioseguridad para el desarrollo de actividad física dirigida grupal musicalizada al aire libre.
- ✓ Divulgar campañas educativas recordando el autocuidado y las medidas de bioseguridad en el espacio público y en la actividad física y deportiva al aire libre.
- ✓ Velar porque las medidas de bioseguridad y las normas de comportamiento sean cumplidas por los usuarios.

#### **Higiene de manos**


- ✓ Antes de iniciar la jornada de Entrenamiento.
- ✓ Cuando las manos y pies estén visiblemente sucias luego de practicar algunos elementos.
- ✓ Antes y después de ir al baño.
- ✓ Si se sospecha o se comprueba la exposición a patógenos.
- ✓ Antes de consumir cualquier tipo de alimento.
- ✓ Al terminar la jornada de Entrenamiento.

#### **Técnica de lavado de manos**

Los pasos para una técnica correcta de lavado de manos según la Organización Mundial de la Salud son:


- ✓ Mojarse las manos.
- ✓ Aplicar suficiente jabón para cubrir toda la mano.
- ✓ Frotar las palmas entre sí.
- ✓ Frotar la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.

*El siguiente Registro físico/digital es autorizado por el responsable del proceso y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para garantizar el uso de la versión vigente. La copia o impresión diferente a lo publicado, será considerada como documento no controlado y de uso indebido, exime de responsabilidad de la Entidad. COPIA CONTROLADO*

	<b>PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b> Actividad: Gestión Ambiental	Código: PT -GA(GAM)-007
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – ESCENARIOS DEPORTIVOS</b>	Versión: 002
		Fecha: 06/12/2022
		Página: 1 DE 8

- ✓ Frotar las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.
- ✓ Frotar el dorso de los dedos de una mano contra la palma de la mano opuesta, manteniendo unidos los dedos.

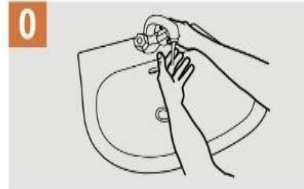
*El siguiente Registro físico/digital es autorizado por el responsable del proceso y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para garantizar el uso de la versión vigente. La copia o impresión diferente a lo publicado, será considerada como documento no controlado y de uso indebido, exime de responsabilidad de la Entidad. COPIA CONTROLADO*

	<b>PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b> Actividad: Gestión Ambiental	Código: PT -GA(GAM)-007
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – ESCENARIOS DEPORTIVOS</b>	Versión: 002
		Fecha: 06/12/2022
		Página: 1 DE 8

- ✓ Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frotarlo con un movimiento de rotación, y viceversa.
- ✓ Frotar la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.
- ✓ Enjuagar las manos.
- ✓ Secarlas con una toalla de un solo uso.
- ✓ Utilizar la toalla para cerrar el grifo, aunque la normatividad vigente exige usar grifería manos libres.

*El siguiente Registro físico/digital es autorizado por el responsable del proceso y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para garantizar el uso de la versión vigente. La copia o impresión diferente a lo publicado, será considerada como documento no controlado y de uso indebido, exime de responsabilidad de la Entidad. COPIA CONTROLADO*

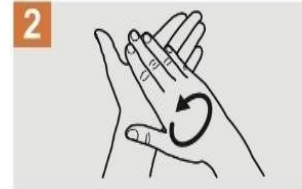
 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



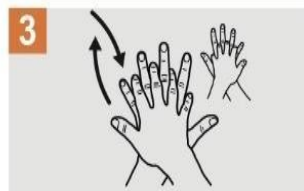
Mójese las manos con agua;



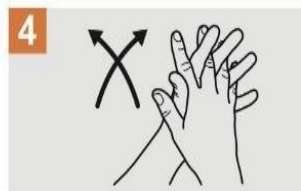
Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



Frótese las palmas de las manos entre sí;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



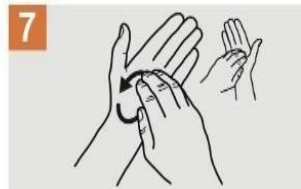
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



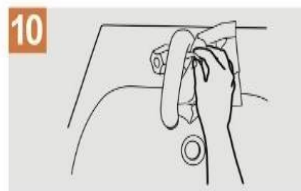
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



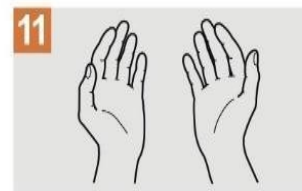
Enjuáguese las manos con agua;



Séquese con una toalla desechable;




Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;



Sus manos son seguras.

## Disposiciones finales.

El siguiente Registro físico/digital es autorizado por el responsable del proceso y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para garantizar el uso de la versión vigente. La copia o impresión diferente a lo publicado, será considerada como documento no controlado y de uso indebido, exime de responsabilidad de la Entidad. COPIA CONTROLADO

	<b>PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b> Actividad: Gestión Ambiental	Código: PT -GA(GAM)-007
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – ESCENARIOS DEPORTIVOS</b>	Versión: 002
		Fecha: 06/12/2022
		Página: 1 DE 8


- El presente documento estará a disposición de la autoridad sanitaria competente.
- La Gerencia debe establecer el responsable del presente protocolo.
- Será de conocimiento de los empleados del **IMDRI**.

#### HISTORIAL DE CAMBIOS:

Fecha de aprobación versión actual	Versión modificada	Descripción del cambio
08/97/2020	1	-Visto Bueno de Comité Institucional
06/12/2022	2	- En vigencia, se actualiza encabezados y Píe de Páginas – Codificación Listado Maestro de Documentos y Registros. Código – PL-SG-101 por código GA(GAM)-001

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
<b>Nombre:</b> Eduardo Ramirez <b>Cargo:</b> Contratista - administrativa y financiera. <b>Fecha:</b> 24/10/2021	<b>Nombre:</b> Ericka Marcela Lozano <b>Cargo:</b> Director Administrativo Financiera y Técnica <b>Fecha:</b> Diciembre 2022	<b>Nombre:</b> Alejandro Ortiz <b>Cargo:</b> Gerente <b>Fecha:</b> Diciembre 2022

*El siguiente Registro físico/digital es autorizado por el responsable del proceso y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para garantizar el uso de la versión vigente. La copia o impresión diferente a lo publicado, será considerada como documento no controlado y de uso indebido, exime de responsabilidad de la Entidad. COPIA CONTROLADO*

	<b>PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b> Actividad: Gestión Ambiental	Código: PT -GA(GAM)-007
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – ESCENARIOS DEPORTIVOS</b>	Versión: 002
		Fecha: 06/12/2022
		Página: 1 DE 8

- Estará dispuesto a actualizaciones y/o correcciones según los requerimientos que la autoridad sanitaria competente municipal dicte.

*El siguiente Registro físico/digital es autorizado por el responsable del proceso y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para garantizar el uso de la versión vigente. La copia o impresión diferente a lo publicado, será considerada como documento no controlado y de uso indebido, exime de responsabilidad de la Entidad. COPIA CONTROLADO*